MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 509/2.015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 25/2014, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA "WILCAR S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA LAS REGIONES DE PTE. HAYES, BOQUERON Y ALTO PARAGUAY" - I.D. 279.285.----------

Asunción, 10 de Junio de 2.015.

VISTO:

El Contrato **Nº 25/2014,** suscrito entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** y la **Empresa WILCAR S.A.**, adjudicada en el marco de la LCO Nº 03/2014, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA LAS REGIONES SANITARIAS DE PTE. HAYES, BOQUERON Y ALTO PARAGUAY"** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha suscrito el Contrato **Nº 25/2014,** suscrito entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** y la **Empresa WILCAR S.A.**, adjudicada en el marco de la LCO Nº 03/2014, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA LAS REGIONES SANITARIAS DE PTE. HAYES, BOQUERON Y ALTO PARAGUAY"** y; ----------

Que, por Nota de fecha 22 de mayo de 2015, el Lic. Julio Esteban Sosa, Administrador de la XVI Región Sanitaria Boquerón, solicita una modificación en el Contrato Nro. 25/2014, suscrito en la Empresa Wilcar S.A., en el marco de la LCO Nro. 03/2014.----------

Que, la modificación consistiría en reemplazar uno de los vehículos de la planilla de adjudicación, por otro vehículo de la misma marca, modelo y ano; atendiendo que el mencionado vehículo ha sido remitido para remate por las pésimas condiciones técnicas y mecánicas del mismo.-----

Que, dichas modificaciones se realizan conforme a los Artículos 1º, 3º y 12º de la Resolución SG Nro. 29 de fecha 21 de Agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

Que, atendiendo lo expuesto y conforme a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 55:... "Las contratantes gozan de los siguientes derechos": ...***b)*** a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.----------

Que, analizando los motivos expuestos para la modificación de los Contratos, no se observa reparo alguno, por lo que es viable dicha modificación, en virtud al Art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "... ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***----------

Resolución D.G.O.C. Nº 509/2.015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 25/2014, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA "WILCAR S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA LAS REGIONES DE PTE. HAYES, BOQUERON Y ALTO PARAGUAY" - I.D. 279.285.----------

Que, la Asesoría Jurídica de la Sub Unidad Operativa Nº 1, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) S1 – Nº 14 de fecha 05 de Junio de 2014.**----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la **ADENDA** al **Contrato Nº 25/2014,** suscrito con la Empresa **"WILCAR S.A."**, en el marco de la LCO **Nº 03/2014**, **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA REGIONES SANITARIAS DE PTE. HAYES, BOQUERON Y ALTO PARAGUAY" ID 279.285.**----------

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.----------

Articulo 3° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la Adenda respectiva.----------

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social